

87111

Bogotá D.C.,

Honorable Representante
Dra. LUZ PIEDAD VALENCIA
Presidenta Comisión Quinta de la Cámara
Congreso de la República
Bogotá, D. C.

Asunto: Proyecto de Ley General Forestal

Distinguida Doctora Luz Piedad

La Contraloría General de la República somete a consideración de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes algunas opiniones expresadas durante diferentes eventos llevados a cabo en el marco del Congreso Nacional Forestal y el Foro sobre el Proyecto de Ley Forestal, en trámite en esa Comisión, al cual la Contraloría asistió por considerarlo de sumo interés para el desarrollo de algunos objetivos misionales en torno del mencionado Proyecto.

Dada la importancia del tema y de los análisis planteados en los mismos, es indudable que no podemos obviar la situación en torno de tal Proyecto y asumir su análisis en el marco misional de la Contraloría.

Convencido de la importancia del juicioso análisis que se ha adelantado por los diferentes sectores autorizados sobre el tema en mención, la Contraloría General de la República espera seguir contribuyendo con la discusión del Proyecto de Ley como lo ha venido haciendo a través de su participación directa e indirecta en otros espacios como el VIII Congreso Forestal Nacional, la comisión técnica generada por iniciativa de la Cámara de Representantes y la Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales – ACIF y su presencia durante las sesiones de las Comisiones Quinta de Senado y Cámara.

En estos escenarios la Contraloría, en el cumplimiento de su función de analizar Proyectos de Ley, ha expresado su opinión sobre algunas de las

posibles implicaciones que, de forma general, tendría la aprobación del Proyecto en su forma actual en temas como la afectación de derechos de propiedad sobre los territorios de las comunidades afrocolombianas e indígenas, el sensible debilitamiento de la institucionalidad, especialmente la ambiental, responsable de la conservación de los bosques naturales y su biodiversidad, la limitada visión sobre el potencial de las coberturas forestales para propósitos distintos al aprovechamiento de maderas, la significativa orientación del Proyecto de Ley para favorecer la intervención de coberturas, aun las de carácter protector, sin que para ello medie, prácticamente, ninguna evaluación técnica y, más aun, la poca defensa que de sus funciones ha hecho el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como la institución rectora de la política ambiental nacional.

Así mismo ha considerado la Contraloría General que los posibles impactos fiscales de la iniciativa deben ser tomados en cuenta a profundidad para la evaluación, dadas las condiciones del fisco nacional, en tanto los sectores interesados en la aprobación del Proyecto de Ley esperan del Estado el apalancamiento financiero permanente de la actividad forestal.

De otro lado, la Contraloría en su Informe "Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente"¹ que, por mandato constitucional, entrega anualmente al Congreso de la República, ha reflejado un sinnúmero de debilidades que afrontan las Autoridades Ambientales y el sector en -***-----//*_*****-*general para la administración de los bosques naturales y de las plantaciones, partiendo de la ausencia de información sistemática y periódica, así como de herramientas para su manejo integral. Un reflejo de ello, es la muy baja implementación de las acciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal -PNDF, especialmente, las asociadas con la conservación, en amplio sentido, de las coberturas forestales nativas.

En este sentido, en presencia de tales debilidades preocupa a la Contraloría que un instrumento de política forestal de largo plazo como es el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, cuya discusión convocó los intereses más amplios del país y también sus recursos, además de su

¹ El Informe "Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente 2001-2002" trató en uno de sus capítulos el tema Bosques y Política Forestal y como parte integral en todos los Informes hace evaluaciones macro de la política ambiental y de sus desarrollos, incluidos los del sector forestal.

limitado nivel de avance, quede pobremente reflejado en la actual iniciativa legislativa y que, contrario a buscar una disminución sensible del nivel de conflicto histórico por el uso de los suelos de potencial forestal en otras actividades productivas, se asuma una fuerte posición para favorecer la intervención de las, cada vez, más disminuidas áreas forestales naturales con que cuenta el país. Junto con este elemento, también extraña que iniciativas para la definición de una propuesta con mayor nivel de concertación, como la que desarrolló en 2002 la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal –CONIF- con recursos públicos, no haya tenido mayor trascendencia.

Considera la Contraloría que, antes de asumir mayores niveles de intervención sobre los suelos con potencial forestal -ya sea que mantengan coberturas naturales o plantaciones-, el país requiere superar, al menos en parte, los grandes problemas que afronta para la adecuada administración de los bosques y para la protección de los demás recursos asociados y vincular ampliamente otros criterios, internacionalmente reconocidos, para obtener beneficios económicos, sociales y ambientales de la existencia permanente de coberturas forestales y, en esencia, de las nativas.

La participación de la Contraloría en los distintos espacios de discusión le ha permitido evidenciar el profundo fraccionamiento y polarización de los actores públicos y privados vinculados al sector y las diferencias sensibles en los niveles de participación que han provocado que otros se consideren evidentemente excluidos de la discusión.

Un reflejo innegable de tal situación, es la defensa particular de intereses frente a la iniciativa. Por lo tanto, es nuestra consideración y gran preocupación que una ley así concebida podría carecer de la integralidad suficiente para convocar, concertar y reflejar los intereses del país entero en esta materia; dadas las actuales condiciones, son previsibles los conflictos sociales en el corto plazo, una mayor pérdida del patrimonio ambiental del país y un retroceso en el muy lento avance hacia el desarrollo sostenible que promulgan la Constitución y la ley.

La Contraloría General de la República, reitera al Honorable Congreso sus agradecimientos por la consideración con relación su llamado a espacios

de opinión y expresa su entera disposición para continuar apoyando procesos de discusión y análisis que lleven al país a un mejoramiento sensible en los procesos de conservación del patrimonio ambiental y forestal, en las condiciones de vida de la población en general y en la eficiente y eficaz inversión de los recursos del Estado.

Con suma consideración.

ÁLVARO VILLATE SUPELANO
Contralor Delegado para el Medio Ambiente

Con Copia: HR Julio Eugenio Gallardo, Presidente Cámara de Representantes.

87111

Bogotá D.C.,

Doctor
JULIO EUGENIO GALLARDO
Presidente Honorable Cámara de Representantes
Congreso de la República
Bogotá, D. C.

Asunto: Proyecto de Ley General Forestal

Distinguido Doctor Gallardo

La Contraloría General de la República somete a consideración de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes algunas opiniones expresadas durante diferentes eventos llevados a cabo en el marco del Congreso Nacional Forestal y el Foro sobre el Proyecto de Ley Forestal, en trámite en esa Comisión, al cual la Contraloría asistió por considerarlo de sumo interés para el desarrollo de algunos objetivos misionales en torno del mencionado Proyecto.

Dada la importancia del tema y de los análisis planteados en los mismos, es indudable que no podemos obviar la situación en torno de tal Proyecto y asumir su análisis en el marco misional de la Contraloría.

Convencido de la importancia del juicioso análisis que se ha adelantado por los diferentes sectores autorizados sobre el tema en mención, la Contraloría General de la República espera seguir contribuyendo con la discusión del Proyecto de Ley como lo ha venido haciendo a través de su participación directa e indirecta en otros espacios como el VIII Congreso Forestal Nacional, la comisión técnica generada por iniciativa de la Cámara de Representantes y la Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales - ACIF y su presencia durante las sesiones de las Comisiones Quinta de Senado y Cámara.

En estos escenarios la Contraloría, en el cumplimiento de su función de analizar Proyectos de Ley, ha expresado su opinión sobre algunas de las posibles implicaciones que, de forma general, tendría la aprobación del Proyecto en su forma actual en temas como la afectación de derechos de propiedad sobre los territorios de las comunidades afrocolombianas e indígenas, el sensible debilitamiento de la institucionalidad, especialmente la ambiental, responsable de la conservación de los bosques naturales y su biodiversidad, la limitada visión sobre el potencial de las coberturas forestales para propósitos distintos al aprovechamiento de maderas, la significativa orientación del Proyecto de Ley para favorecer la intervención de coberturas, aun las de carácter protector, sin que para ello medie, prácticamente, ninguna evaluación técnica y, más aun, la poca defensa que de sus funciones ha hecho el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como la institución rectora de la política ambiental nacional.

Así mismo ha considerado la Contraloría General que los posibles impactos fiscales de la iniciativa deben ser tomados en cuenta a profundidad para la evaluación, dadas las condiciones del fisco nacional, en tanto los sectores interesados en la aprobación del Proyecto de Ley esperan del Estado el apalancamiento financiero permanente de la actividad forestal.

De otro lado, la Contraloría en su Informe "Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente"² que, por mandato constitucional, entrega anualmente al Congreso de la República, ha reflejado un sinnúmero de debilidades que

² El Informe "Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente 2001-2002" trató en uno de sus capítulos el tema Bosques y Política Forestal y como parte integral en todos los Informes hace evaluaciones macro de la política ambiental y de sus desarrollos, incluidos los del sector forestal.

afrontan las Autoridades Ambientales y el sector en general para la administración de los bosques naturales y de las plantaciones, partiendo de la ausencia de información sistemática y periódica, así como de herramientas para su manejo integral. Un reflejo de ello, es la muy baja implementación de las acciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal - PNUF, especialmente, las asociadas con la conservación, en amplio sentido, de las coberturas forestales nativas.

En este sentido, en presencia de tales debilidades preocupa a la Contraloría que un instrumento de política forestal de largo plazo como es el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, cuya discusión convocó los intereses más amplios del país y también sus recursos, además de su limitado nivel de avance, quede pobremente reflejado en la actual iniciativa legislativa y que, contrario a buscar una disminución sensible del nivel de conflicto histórico por el uso de los suelos de potencial forestal en otras actividades productivas, se asuma una fuerte posición para favorecer la intervención de las, cada vez, más disminuidas áreas forestales naturales con que cuenta el país. Junto con este elemento, también extraña que iniciativas para la definición de una propuesta con mayor nivel de concertación, como la que desarrolló en 2002 la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal –CONIF- con recursos públicos, no haya tenido mayor trascendencia.

Considera la Contraloría que, antes de asumir mayores niveles de intervención sobre los suelos con potencial forestal -ya sea que mantengan coberturas naturales o plantaciones-, el país requiere superar, al menos en parte, los grandes problemas que afronta para la adecuada administración de los bosques y para la protección de los demás recursos asociados y vincular ampliamente otros criterios, internacionalmente reconocidos, para obtener beneficios económicos, sociales y ambientales de la existencia permanente de coberturas forestales y, en esencia, de las nativas.

La participación de la Contraloría en los distintos espacios de discusión le ha permitido evidenciar el profundo fraccionamiento y polarización de los actores públicos y privados vinculados al sector y las diferencias sensibles en los niveles de participación que han provocado que otros se consideren evidentemente excluidos de la discusión.

Un reflejo innegable de tal situación, es la defensa particular de intereses frente a la iniciativa. Por lo tanto, es nuestra consideración y gran preocupación que una ley así concebida podría carecer de la integralidad suficiente para convocar, concertar y reflejar los intereses del país entero en esta materia; dadas las actuales condiciones, son previsibles los conflictos sociales en el corto plazo, una mayor pérdida del patrimonio ambiental del país y un retroceso en el muy lento avance hacia el desarrollo sostenible que promulgan la Constitución y la ley.

La Contraloría General de la República, reitera al Honorable Congreso sus agradecimientos por la consideración con relación su llamado a espacios de opinión y expresa su entera disposición para continuar apoyando procesos de discusión y análisis que lleven al país a un mejoramiento sensible en los procesos de conservación del patrimonio ambiental y forestal, en las condiciones de vida de la población en general y en la eficiente y eficaz inversión de los recursos del Estado.

Con suma consideración.

ÁLVARO VILLATE SUPELANO
Contralor Delegado para el Medio Ambiente

Copia: H.R. Luz Piedad Valencia, Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes.